

A. ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN DISEÑO, CONSULTORÍA POR CUENTA PROPIA..."

Noviembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri Garcés
LISTA JURÍDICO SUPERVISOR

extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(105393)

EXTRACTO

MODIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOGRUMACO S.A.

La escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.005850 de 29 de octubre de 2012.

Domicilio: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA.

Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00.

El objeto de la compañía es: "LABORATORIO INMOBILIARIA..."

Noviembre de 2012

Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(105359)

ACREDITACIÓN A ACREDITORES

De acuerdo al artículo 393 de la Ley de Compañías se convocan a los acreedores de Asesoría Técnica y Aplicaciones S.A. en Liquidación que en el término de veinte días desde la tercera publicación de este aviso deberán acreditar sus créditos como acreedores.

ES: ASesoría GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE COMPAÑÍAS

Quito, 09. de Noviembre de 2012.

10 Dic. 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
CAU

0000012

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BALMER IMPORT S.A.

Se comunica al público que BALMER IMPORT S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de octubre de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.12.005772 de 6 de noviembre de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- El objeto social de la Compañía es: 3.2. Servicios de impresión. 3.3. Servicios de imprenta de credenciales tales como títulos de grado, protectores de firmas, láminas de seguridad... 3.4. Servicios de imprenta de especies valoradas tales como timbres, papel sellado..."

Distrito Metropolitano de Quito, 6 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPSUREXP EXPORT & IMPORT DEL SUR CIA. LTDA.

La compañía IMPSUREXP EXPORT & IMPORT SWL SUR CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Octubre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.005868 de 09 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 4.000,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 10,00

en el Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, previa resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEGUNDO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: UNO.- A la importación, exportación, compra, venta por mayor y menor, fabricación, industrialización, diseño, consignación, representación, distribución, alquiler, mantenimiento, reparación, montaje, desmontaje, de toda clase de estructuras..."

Guayaquil, 1 de noviembre de 2012

Ab. Víctor Anchundia Plazas
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 12-13-14 (105248)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RIKOCOM ALIMENTOS S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 2012, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.000402 el 25 de enero de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de febrero de 2012.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y reforma del estatuto, otorgada el 5 de septiembre de 2012, ante la Notaría Décima Primera Encargada del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC-G-12.000667, de 29 de Octubre del 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Federico Marchán Gavilán, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12 000667, de 29 de Octubre del 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recabada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Domicilio.- El Domicilio de la compañía es la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha en la República del Ecuador..."

Guayaquil, 29 de octubre del 2012

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES
Nov. 12-13-14 (105262)

BNE

AVISO DE REMATE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL QUITO

Se pone en conocimiento del público en general, que mediante providencia de fecha 18 de octubre de 2012 a las 08:00, dictada dentro del juicio coactivo 148-2009, se ha señalado al día MARTES 04 DE DICIEMBRE DEL 2012, desde las trece horas hasta las dieciséis horas, para que se lleve a efecto el remate del inmueble que se detalla más adelante, en las oficinas del juzgado de coactivas del Banco Nacional De Fomento, Sucursal Quito, ubicado en la Avenida diez de Agosto N12-13 y calle Santa Píra, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

LOTE DE TERRENO NÚMERO 28 y 14, SECTOR LLULLUCHA, BARRIO TOLONTAG PARROQUIA PINTAG, CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA

Linderos y Dimensiones del LOTE 28 son:
NORTE: Con la Comuna Santa Isabel del Marco
SUR: Camino Público
OCCIDENTE: Comuna Santa Isabel del Marco
ORIENTE: Lote de Alfonso Haro

SUPERFICIE: Ocho Hectáreas

Linderos y Dimensiones del LOTE 14 son:
NORTE: Lotes de Donato Haro y Alfonso Haro, camino el medio
SUR: Lote de César Cachago
OCCIDENTE: Lote de Sergio Haro
ORIENTE: Lote de Ariosto Haro

SUPERFICIE: Cinco punto Cincuenta hectáreas

Descripción de los Lotes: Terrenos de forma irregular inclinado de norte a sur, y en forma de un cono en la mortaja en su parte alta, ondulado a sus cuatro lados, con cerramientos de alambres de púas con postes de tres y cuatro líneas, suelo franco arcilloso.

DESCRIPCIÓN	AREA	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
Lote número 28	8 has.	300 usd.	2.400 usd.
Lote número 14	6,5 has.	700 usd.	4.550 usd.
TOTAL			11.050 usd.

VALOR TOTAL DEL BIEN: ONCE MIL CINCUENTA DÓLARES.

De acuerdo a la reforma del artículo 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio; para lo cual, las personas naturales y/o jurídicas que deseen participar en el remate, deberán acudir a esta Judicatura hasta 15 días antes del remate para que se realice la calificación respectiva. El Banco informará oportunamente a los postores sobre el resultado de la